



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDP/OEC-3
TERCERA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	216-2024-MDP/OEC
---	-----------------------	-------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En el Distrito de Pichari, a los 05 días del mes de julio del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 15:30 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 40-2024-MDP/OEC-3, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** CUI:2552126, a fin de EFECTUAR LA REVISION DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION
 La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:
 Responsable del OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. DNI: 10651440. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	Válido
2	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
3	20503497728	CORPORACION DAMAR S.A.C.	Válido
4	20600376048	INVERPOR S.A.C.	Válido
5	20600972171	TECHNOMIC S.A.C.	Válido
6	20602261574	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	Válido
7	20604000204	VICOFFEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VICOFFEE S.A.C.	Válido
8	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Válido
9	20604706450	AGROINDUSTRIA QUILLAGRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
10	20606004606	AQUACULTURE TECHNOLOGIES INNOVATION S.R.L.	Válido
11	20606706309	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	Válido
12	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C.	Válido
13	20608213385	ANTAMI GOODS E.I.R.L.	Válido
14	20609181037	MAQUINARIAS HGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	Válido
16	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
17	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	Válido
18	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o comun del consorcio	Integrantes del Consorcio
1	20606706309	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	PEDRO ANGEL CHUQUIPOMA CONTRERAS DNI: 47843650	***
2	20609181037	MAQUINARIAS HGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	HENRY EMERSON AGUIRRE OTANI DNI: 43587968	***
3	20604000204	VICOFFEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VICOFFEE S.A.C.	VICTOR JARA ALMIRON DNI: 24990091	***
4	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	ROGER ORTIZ HILARES DNI: 70674334	***

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas.

7 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	MAQUINARIAS HGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VICOFFEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	SYSTEM MED S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar catálogos y/o ficha técnica que acredite la cantidad y procedencia de los bienes ofertados y/o precise la marca, que evidencie el cumplimiento de las EE. TT. solicitadas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO/CORRESPONDE	NO/CORRESPONDE	NO/CORRESPONDE	NO/CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA:	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS
 Del mismo modo, de la revisión efectuada las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:
 N° Nombre o razón social del postor consignar las razones para su no admisión



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDP/OEC 3
TERCERA CONVOCATORIA**

1	MAQUINARIAS HGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <p>- No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a: "presentar catálogos y/o ficha técnica que acredite la cantidad y procedencia de los bienes ofertado y/o precise la marca, que evidencie el cumplimiento de las EE.TT. solicitadas"; no indica la procedencia de los equipos, solicitados en el numeral e) de las bases integradas. Del mismo modo en la alimentación eléctrica de la piladora oferta: alimentación eléctrica monofásica 22v; incumpliendo lo solicitado en las EE.TT. - El Anexo N° 6; Precio de la oferta, no cumple con la presentación del anexo 6 bajo el sistema a suma alzada; puesto que el postor presenta bajo el sistema de precios unitarios.</p> <p>Por tanto; cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el OEC expresa que el postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas.</p>
2	VICOFFEE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VICOFFEE S.A.C.	<p>El postor no es admitido según el detalle siguiente:</p> <p>- No cumple con la presentación de los documentos para la admisión de la oferta, según el literal e), contenidas en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la presente sección, referido a: "presentar catálogos y/o ficha técnica que acredite la cantidad y procedencia de los bienes ofertado y/o precise la marca, que evidencie el cumplimiento de las EE.TT. solicitadas"; no indica la cantidad, ni procedencia de los equipos, solicitados en el numeral e) de las bases integradas. Del mismo modo no señala la capacidad en gramos de los tambores de la tostadora de café; no indica el tiempo de pilado de la Piladora de café; no indica el material de elaboración del molino de café; incumpliendo lo solicitado en las EE.TT.</p> <p>Por tanto; cabe precisar que existe incongruencias en la presentación de su oferta; en incumplimiento de las bases estandarizadas de conformidad a la DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el OEC expresa que el postor no es admitido, luego de revisada la documentación de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas.</p>

8 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con los términos de referencia:

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Item(s) a los que postula
1	20606706309	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	PEDRO ANGEL CHUQUIPOMA CONTRERAS DNI: 47843650	ITEM UNICO
2	20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	ROGER ORTIZ HILARES DNI: 70674334	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA					
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Valor estimado	% del valor estimado	
1	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	S/ 69,500.00	S/ 70,100.00	99.14%	
2	SYSTEM MED S.A.C.	S/ 70,100.00	S/ 70,100.00	100.00%	

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas.

10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS:

El Órgano Encargado de las Contrataciones que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluación previstas en las bases.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FACTORES:	POSTOR 01		POSTOR 01	
	GRUPO FIMAC E.I.R.L.		SYSTEM MED S.A.C.	
PRECIO	Monto y Fórmula	Puntaje	Monto y Fórmula	Puntaje
	S/ 69,500.00 $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$	70.00	S/ 70,100.00 $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$	69.40
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	Tiempo	Puntaje	Tiempo	Puntaje
	22 HORAS	10.00	20 HORAS	10.00
PLAZO DE ENTREGA	Tiempo	Puntaje	Tiempo	Puntaje
	20 días	20.00	20 días	20.00
TOTAL PUNTAJE		100.00		99.40
ORDEN DE PRELACION	1° ORDEN		2° ORDEN	

11 REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION	
	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	SYSTEM MED S.A.C.
A. HABILITACION - partida Registral que acredite el objeto de la empresa o ficha RUC en caso de persona natural;	CUMPLE	NO CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA	DESCALIFICADO



**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDP/OEC-3
TERCERA CONVOCATORIA**

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FIERON DESCALIFICADAS

N° RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR RAZONES PARA SU DESCALIFICACION
20609841878	SYSTEM MED S.A.C.	<p>En mención al Artículo 29, numeral 29.1 – 29.8 del RLCE indica: "que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; es por ello las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta..."</p> <p>En concordancia con el criterio, la capacidad legal - habilitación y la capacidad técnica profesional, se acreditará de acuerdo a las bases integradas.</p> <p>Se advierte, en la capacidad legal, que el postor no presenta la partida registral que acredite el objeto de la empresa. Del mismo modo en la capacidad técnica profesional – Experiencia del personal clave – no acredita la experiencia mínima de 2 años, como supervisor de producción y mantenimiento, y/o responsable de instalación de equipos de cafetería y/o barismo y/o servicios similares, ya que presenta experiencia de especialista de producto de equipamiento integral médico hospitalario.</p> <p>Por tanto, no cumple con la presentación de documentación sustentatoria de los requisitos de calificación. Es preciso indicar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. En consecuencia, el OEC expresa que el postor es descalificado, luego de revisada la presentación de documentación sustentatoria de los requisitos de calificación indicados en las bases integradas.</p>

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12 PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE	BONIFICACIÓN:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GRUPO FIMAC E.I.R.L.		100.00	MYPE 5%	105.00	1

13 ACUERDO ADOPTADO			
El Órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los resultados de la evaluación y calificación de las oferta del único postor; otorga la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:			
ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI:2552126	GRUPO FIMAC E.I.R.L.	S/. 69,500.00

Siendo las 17:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

14 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
 Ugo Adm. Edgar Vega Ayra ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	